

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0075– 2025-MDR/A**

Reque, 07 de junio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el desarrollo de una comunidad no se basa únicamente en obras físicas visibles, sino también en la inspiración, el conocimiento y el ejemplo de personas que dedican su vida al pensamiento, la ciencia y el servicio, dejando una huella trascendental en la formación de nuevas generaciones y en la construcción de una sociedad más equitativa, técnica y humana;

Que, el Dr. Ing. Luis V. Reyes Carrasco ha sido y sigue siendo uno de los máximos exponentes de la ingeniería hidráulica en el Perú y América Latina, con una formación rigurosa y una visión amplia de los desafíos del desarrollo nacional; graduado como Ingeniero Civil en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), complementó su formación con estudios de maestría y doctorado en Ingeniería Hidráulica en reconocidas instituciones europeas y latinoamericanas, desarrollando una perspectiva global, científica y técnica sobre los recursos hídricos;

Que, a lo largo de su vida profesional ha acumulado más de cinco décadas de experiencia, tanto en el sector público como en la consultoría privada e internacional, desempeñándose como docente principal de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI, donde formó a múltiples promociones de ingenieros con un enfoque crítico, ético y comprometido con el país;

Que, su trayectoria incluye importantes contribuciones como consultor para organismos nacionales e internacionales, entre ellos el Banco Mundial, el BID, la OPS y la Cooperación Técnica Belga, liderando proyectos de infraestructura hidráulica, control de inundaciones, saneamiento urbano y rural, y gestión de cuencas hidrográficas, dejando un legado técnico de altísimo valor para el desarrollo sostenible del país;

Que, es autor de una prolífica obra técnica que incluye manuales, libros de consulta y publicaciones académicas, considerados hoy referentes fundamentales en el campo de la ingeniería hidráulica, tales como Hidráulica General, Hidrología Básica, Hidráulica de Canales Abiertos, Tuberías a Presión, Estaciones de Bombeo, y Evaluación Hidráulica de Sistemas de Agua Potable, que no solo han sido textos de estudio, sino también herramientas prácticas para el diseño y operación de sistemas de agua en el Perú y América Latina;

Que, a pesar de no haber nacido en Reque, encontró en este distrito un espacio de inspiración, de paz intelectual y emocional, un territorio que lo acogió y al cual él también acogió en su pensamiento, contribuyendo con ideas, asesorías, propuestas y acompañamiento constante en procesos de planificación, gestión del agua, drenaje urbano, educación comunitaria y fortalecimiento institucional;

¡Juntos hacemos historia!



Que, el Dr. Reyes Carrasco no fue un visitante más en Reque: se integró con sencillez, humildad y grandeza, escuchando a los técnicos locales, compartiendo su visión, y promoviendo una cultura de planificación estratégica basada en evidencia, sensibilidad territorial y respeto por la historia local; aportó propuestas para enfrentar desafíos como las inundaciones, el mal manejo de aguas pluviales, el desorden urbano y las debilidades en los sistemas de saneamiento;

Que, su presencia intelectual y afectiva fue constante, brindando orientaciones técnicas a funcionarios, promoviendo ideas innovadoras para el desarrollo urbano y rural, participando en actividades comunitarias, apoyando investigaciones, motivando a jóvenes, y convirtiéndose en un referente silencioso pero profundo, que, desde la técnica, supo sembrar compromiso social y amor por el territorio;

Que, en cada plano, en cada diagnóstico o propuesta técnica, también se percibía su visión humana, su convicción de que la ingeniería no debe alejarse de la gente, de que la técnica debe ponerse al servicio de la vida, y de que los pueblos merecen soluciones dignas, sostenibles y culturalmente respetuosas;

Que, su decisión de hacer de Reque un lugar para vivir, pensar y seguir soñando, fue una elección libre y cargada de sentido; y ese amor por el distrito —al que solía llamar “su espacio de equilibrio”— lo llevó a imaginar soluciones para el presente y el futuro, dejando un legado que merece ser reconocido, no solo por lo que hizo, sino por lo que sembró en la conciencia colectiva;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Reque reconocer y poner en valor la vida y el trabajo del Dr. Ing. Luis Reyes Carrasco, como un símbolo de entrega profesional, compromiso con el desarrollo local, amor por la ciencia y por esta tierra que lo inspiró y a la que él también dio parte de su grandeza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER Y EXPRESAR** el más alto agradecimiento institucional, en vida, al **DOCTOR INGENIERO LUIS V. REYES CARRASCO**, por su sobresaliente trayectoria profesional en el campo de la ingeniería hidráulica, su compromiso permanente con la ciencia y el conocimiento, y su profunda vinculación con el distrito de Reque, tierra a la que eligió como espacio de pensamiento, inspiración y aporte técnico para el desarrollo local.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESTACAR QUE EL DR. REYES CARRASCO** ha contribuido significativamente con propuestas, ideas, asesorías y acompañamiento desinteresado en temas vitales para Reque, como la gestión del recurso hídrico, el drenaje pluvial, el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano sostenible, y la formación de capacidades técnicas locales, dejando una huella tangible y moral en la historia del distrito.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer que la presente resolución sea entregada en ceremonia oficial, y publicada en los medios institucionales de la Municipalidad Distrital de Reque como muestra de gratitud, respeto y admiración de todo el pueblo recano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

ALCALDE

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

¡Juntos hacemos historia!